

la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 9815, que nombra al Doctor Cirilo José Castellanos, Delegado del Gobierno ante la XXXII Feria de Milán.

(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 9815

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

UNICO.— El señor doctor Cirilo José Castellanos, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la XXXII Feria de Milán, que tendrá lugar en la indicada ciudad a partir del 12 de abril del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 9816, que declara de utilidad pública y de interés oficial la expropiación de todas las acciones que amparan la porción comunera del sitio de El Cercado

(G. O. No. 7681, del 17 de abril de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número 9816

CONSIDERANDO: Que es deber esencial del Gobierno Dominicano velar por la conservación de los recursos naturales del país y en general por la protección de la naturaleza;